

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant), siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: Ejecutivo de alimentos
Demandante	: María Lida Giraldo Jiménez
Interesada	: La misma
Demandado	: Héctor de Jesús Agudelo Gallego
Radicado	: 05 209 31 84 001 2021 00091 00
Auto sustanciación	: 349
Asunto	: Autoriza entrega títulos

Acorde a la solicitud que eleva la Defensora de Familia adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia Centro Zonal Aburrá Norte, se accede a lo solicitado en cuanto a la entrega de títulos a favor de la señora María Lida Giraldo Jiménez, en atención a lo dispuesto en el artículo 447 del CGP.

Los mismos, tal y como se solicitó, se expedirán para su consignación en la cuenta de ahorros Ahorro a la mano de Bancolombia número 03008701652.

Por secretaría, realícense las diligencias correspondientes.

CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a675da5fd79f9a6e44ba190e63c8d0c14d1e7d090ff6919577642f50ce813f58**

Documento generado en 11/12/2023 08:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>